



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 01 OCT 2020

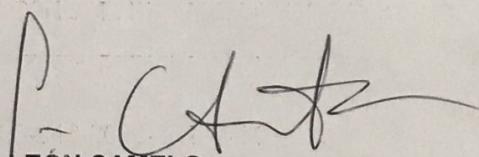
Exp. 110014-003-049-2016-01254-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

Al tenor de lo establecido en el art. 49 del CGP, se releva del cargo de curador Ad – Litem de la demandada, a la Dra. PAULINA DEL PILAR PLAZAS CIPAGUATA, y en su lugar se designa, al abogado (a) John Jairo Flores Plata.

Por secretaría, comuníquese telegráficamente la designación, conforme a lo normado en el art. 48 del C.G.P. Líbrese telegrama, haciendo las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 300 hoy 02 OCT 2020, a la hora de las 8:00 p.m.  
La secretaria,  
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB